



Región de Murcia

Consejería de Fomento e

Infraestructuras

Dirección General de Transportes,

Costas y Puertos



UNIÓN EUROPEA

## ORDEN

**Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se modifica la designación de uno de los vocales del Jurado del concurso de ideas para mirador en La Gola de Marchamalo con vistas al Mar Menor, en La Manga del Mar Menor, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "La Manga Abierta 365".**

Mediante Orden de 28/06/2018, dictada por el Director General de Transportes, Costas y Puertos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Orden de 10 de mayo de 2018 de la Consejería de Fomento e Infraestructura por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los órganos Directivos de la Consejería, se procedió a la designación de los miembros del Jurado del concurso de ideas para mirador en La Gola de Marchamalo con vistas al Mar Menor, en La Manga del Mar Menor, en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "La Manga Abierta 365".

En la Orden de 28/06/2018 anteriormente referenciada, D. Francisco Marín Arnaldos, fue nombrado vocal de dicho jurado, en calidad de Jefe de la Demarcación de Costas.

Dado que en fecha 10/09/2018, fue publicado en el BOE, el cese de D. Francisco Marín Arnaldos, como Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia, siendo sustituido en el cargo por D. Daniel Caballero Quirantes.

En su virtud,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Nombrar a D. Daniel Caballero Quirantes, vocal del Jurado del concurso de ideas para mirador en La Gola de Marchamalo con vistas al Mar Menor, en La Manga del Mar Menor, en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "La Manga Abierta 365", en sustitución de D. Francisco Marín Arnaldos, como Jefe de la Demarcación de Costas del Estado.

**SEGUNDO.-** La presente Orden será objeto de publicación en el Perfil del contratante y en la página Web <https://lamanga365.carm.es>.

**TERCERO.-** Contra la presente Orden, no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS  
(Orden 10/05/2018, BORM 108 de 12/05/2018)  
José Ramón Díez de Revenga Albacete  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

08/10/2018 14:48:00

Firmante: DIEZ DE REVENGA, ALBACETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 53887ef-am04-3sec-06853186543



Una manera de hacer Europa